

El abogado Tíndaro Fernández brindó detalles sobre la indemnización que recibirán Candela Giménez y su familia

18/02/2021

Como informó nuestro diario, la Justicia falló a favor de Candela Giménez (20) y su familia en un juicio civil contra el Estado provincial –que deberá pagar más de \$20 millones–, ya que la joven quedó con daños físicos irreversibles tras haber sido atropellada por Hugo Scollo el 29 de octubre de 2016 en avenida Hipólito Yrigoyen. Es que para el Tribunal de Gestión Asociada N° 1 de San Rafael, se comprobó la omisión y falta de servicio estatal que hubo en relación a la grave problemática que significaba Scollo al volante por su adicción al alcohol y otras sustancias.

El abogado de la familia de Candela, Tíndaro Fernández, dialogó con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael y explicó que la cifra de \$20 millones, se divide en distintos rubros: a Candela \$6.500.000 por la incapacidad permanente y definitiva del 70% de su cuerpo; \$3 millones por perjuicio moral; por el daño emergente a futuro, basándose en “el mantenimiento de la salud, la mayor recuperación posible y su asistencia personal”, la indemnización será de \$7 millones; y se dictaminó enmendar por daño moral a los padres (\$4 millones), y a las hermanas (\$500 mil a cada una). El abogado expresó que Candela estuvo mucho tiempo internada, a lo que se le suman distintas cirugías y los daños irreversibles con los que quedó su cuerpo y mente, ya que si bien no es alguien que no pueda comprender sus actos o dirigir sus acciones, pero por ejemplo, jamás podrá ser una profesional o llevar adelante una actividad laboral como la que pretendía (estaba terminando el colegio secundario y aspiraba a ser protesista dental); no

conoce el valor del dinero; tiene problemas motrices de distinto tipo. Necesitará de manera permanente un acompañante terapéutico, a lo que hay que sumarle que cuando sus padres ya no estén, requerirá una asistencia que sus hermanas tampoco podrán darle. Señaló que el viejo Código Civil admitía “daño moral” para los padres de la víctima, pero el actual lo hace sobre quienes conviven con ella, por lo que también se les deberá pagar la nombrada cifra a las hermanas de Candela.

Destacó además, que estas cifras no son definitivas, porque hay rubros dentro de los nombrados que llevan un 5% anual de intereses desde el momento de la sentencia. “En este caso han pasado cuatro años y medio, con lo cual, a esa cifra que se estableció en la sentencia hay que agregarle aproximadamente no menos de \$5 millones en concepto de intereses. Esta es una sentencia de primera instancia, muy dura contra el Estado porque si se lee la sentencia, el juez no ha ahorrado críticas en orden a las conductas homicidas que ha tenido el Estado en estas circunstancias”, aseguró. Seguramente habrá apelaciones, por lo que el doctor Fernández aseguró que las “chicanas” pueden ser entre particulares, pero que “el Estado no debería hacer eso, sino salir al encuentro de este tema”.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2021/02/TINDARO-FERNANDEZ.mp3>